



RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME N° NOE/AUD/146/2022 EMERGENTE DE LA AUDITORIA FINANCIERA AL PROYECTO “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR 16 DE JULIO”

Informe de Auditoría UAI N° 013/2025 S7, correspondiente a Primer Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones Contenidas en el Informe N° NOE/AUD/146/2022 emergente de la Auditoría Financiera al proyecto “Construcción Puente Vehicular 16 de julio” del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, fue ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2025 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° NOE/AUD/146/2022, emergente de la Auditoría Financiera al proyecto “Construcción Puente Vehicular 16 de julio” del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos.

OBJETO

Se constituye en el objeto del examen:

- El Informe N° NOE/AUD/146/2022, emergente de la Auditoría Financiera al proyecto “Construcción Puente Vehicular 16 de julio” del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos, por el periodo comprendido del 04 de septiembre 2018 al 31 de diciembre 2021.
- Cronograma de Implantación de Recomendaciones.
- Los documentos relacionados al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° NOE/AUD/146/2022.

RESULTADOS DEL EXAMEN

En el presente seguimiento se verifico el cumplimiento de la mayoría de las recomendaciones efectuadas, de un total de once (11) recomendaciones evaluadas; ocho (8) fueron implantadas en su integridad y el resto que corresponde a tres (3) no aplicables en el primer seguimiento contenidas en el Informe N° NOE/AUD/146/2022, las mismas fueron aceptadas por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos.

Los resultados del seguimiento realizado, se expone en:

I. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

1. Falta de Actualización del RE-SABS



2. Falta de implementación del RE-SPO
3. Falta de implementación del RE-SP
4. Falta de implementación del RE-SCP
5. Deficiencias en el proceso de contratación
6. Deficiencias en documentación de respaldo en comprobantes
7. Documentos y comprobantes del proyecto sin empastado
8. Importes expresados en una simbología diferente a la moneda de curso legal

II. RECOMENDACIONES NO APLICADAS

1. Falta de compatibilización del Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Inversión Pública
2. Falta de evidencia del cumplimiento de algunas cláusulas del convenio intergubernativo de financiamiento FDI/CONV/N°106/2018
3. Deficiencias relativas a la información remitidas al SICOES

Entre Ríos, 30 de abril de 2025